

SANTA CRUZ, 27 de Octubre del 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos por \$597.098 (quinientos noventa y siete mil noventa y ocho). Desde la Cuenta Cte. Servicios Educativos N° 41909046180 a la Cuenta Cte. Recursos Sep. N°41909000392; por concepto de Aguinaldos Fiestas Patrias año 2015. *debido* a error involuntario en el cual se contabilizó en la cuenta cte. Ley Sep, debiendo haber sido contabilizada en la cta. de Educación; Ya que los fondos provenían de ésta. Cabe destacar que solo hay que realizar traspaso por aguinaldos cancelados con cheque, ya que los abonos en las cuentas vista del personal, fueron cargados en la cta. correspondiente (Servicios Educativos N° 41909046180).

DECRETO EXENTO N° 2133

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – RECURSOS SEP**, la suma de **\$ 597.098.-** (Quinientos noventa y siete mil noventa y ocho)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)